



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

630013103003-2019-00012-00

La suscrita secretaria del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia procede a efectuar la liquidación de las costas procesales a cargo de la parte demandada y en favor de María magdalena Cortez González, Martha luz Cortez González y Aura Inés Rodríguez González, al igual que a su hijo José Manuel Cortez González:

Concepto	Valor
Agencias en Derecho 1ª instancia	\$1.500.000
Total	

TOTAL: UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.500.000).

Myriam Forero Jaramillo
Secretaria

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

630013103003-2019-00012-00

La suscrita secretaria del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia procede a efectuar la liquidación de las costas procesales a cargo de la parte demandada y en favor de Elkin de Jesús Cortez González, Rubén Darío Cortez González, Johan Alejandro Cortes González, Juan David Cortes González, Jefferson Cortez González y Jairo Andrés Trejos Cortes:

Concepto	Valor
Agencias en Derecho 1ª instancia	\$750.000
Total	

TOTAL: SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$750.000).

Myriam Forero Jaramillo
Secretaria



LIQUIDACIÓN DE COSTAS

630013103003-2019-00012-00

La suscrita secretaria del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia procede a efectuar la liquidación de las costas procesales a cargo de la parte demandada y en favor de la parte demandante

Concepto	Valor
Agencias en Derecho 2ª instancia	\$1.817.052
Total	

TOTAL: UN MILLON OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE (\$1.817.052).

Myriam Forero Jaramillo
Secretaria



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Obedézcase lo Resuelto por el Superior
Aprueba Liquidación de Costas
Proceso: Verbal – Responsabilidad Civil
Demandante: María Magdalena Cortés y Otros
Demandado: ESIMED S.A
CAFESALUD E.P.S
Radicado: 63001-31-03-003-2019-00012-00

Junio seis (06) de dos mil veintidós (2022)

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior mediante providencia del 19-07-2021, en el sentido de confirmar la sentencia de primera instancia calendada al 17-07-2020.

De otro lado, verificada la liquidación de costas elaborada por la secretaría del despacho se tiene que se ajusta a lo acontecido en el asunto, por lo que se aprueba.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

[Estado # 83 del 07-07-2022](#)

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2af1ee712526e4907fbd116bf47f704b18a9bed9de76635fca77c6db8580a6cf**

Documento generado en 04/06/2022 08:08:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>